

## ANEXO I. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO

EXPEDIENTE NÚM.: 026/2015

**Objeto del contrato:** Acuerdo Marco para el apoyo a la operación en el Parque de las Ciencias en los términos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de aplicación. Las prestaciones se ejecutarán de forma sucesiva, quedando subordinadas a las necesidades de esta Entidad durante toda la vigencia del acuerdo marco. La adjudicación se producirá a favor de las empresas -al menos tres- cuyas ofertas resulten en su conjunto más beneficiosas a los intereses del Consorcio.

**Código CPV:** 79600000-6

**Perfil de contratante:** [www.parqueciencias.com](http://www.parqueciencias.com)

**Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento abierto.  
**Constitución Mesa de Contratación:** Si.

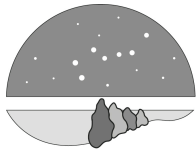
**Presupuesto máximo estimado (previsión de gasto) para el periodo de ejecución -IVA excluido-:** 300.000,00 €. En letra (IVA excluido): trescientos mil euros.  
**IVA:** El que resulte de aplicación según la normativa vigente.

**Valor estimado -incluye eventual prórroga y modificación de acuerdo marco prevista- IVA excluido:** 750.000,00 €. En letra (IVA excluido): setecientos cincuenta mil euros-.

**Contrato sujeto a regulación armonizada:** Si.

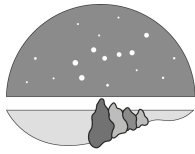
**Determinación del precio:** Para cada trabajo en concreto / Precio hora cuando proceda.

**Revisión del precio:** No procede la revisión de precios en el presente contrato.



<b>Financiación con fondos europeos:</b>
<b>Variación de precios en función del cumplimiento de plazos/rendimiento/penalizaciones:</b> No.
<b>Tramitación del expediente:</b> Ordinaria.
<b>Plazo de ejecución:</b> Dos (2) años. <b>Prórroga:</b> Sí. Previa aprobación por el Consorcio por un periodo igual de duración al inicial.
<b>Programa de trabajo:</b> Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
<b>Forma de pago:</b> Pagos parciales referidos a los trabajos realizados de conformidad. <b>Entrega de otros bienes como forma de pago:</b> No.
<b>Plazo máximo para adjudicación:</b> 2 meses desde la apertura de ofertas económicas.
<b>Precio más bajo como criterio único de adjudicación:</b> No. <b>Gastos de publicidad de licitación del acuerdo:</b> A cargo del adjudicatario. Importe máximo: 2.000,00 €.

<b>Garantías:</b>	Acreditación electrónica, informática o telemática: No.
<b>Provisional:</b>	No.
<b>Definitiva:</b>	5% presupuesto estimado para el periodo de ejecución.



<b>Complementaria:</b>	
<b>Retención del precio:</b>	No.
<b>Plazo de garantía:</b>	El establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Clasificación de contratistas:** No se exige.

**Incorporación de oficio del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento:** No.

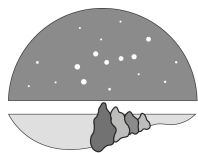
**Presentación de certificados de organismos independientes acreditativos del cumplimiento de norma de garantía de la calidad o de gestión ambiental:** Sí, cuando se posean.

**Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos:** No.

**Aportación de DNI u otro documento identificativos oficial:** Sí.  
**Aportación de fotocopias en sobres cerrados para su cotejo:** No.  
**Dirección de correo electrónico para notificaciones:** Sí.

**Penalidades por cumplimiento defectuoso:** Sí, 25 euros por cada 500 euros del precio de cada encargo en caso de:

Incumplimiento de plazos parciales (artículo 212.6 TRLCSP)  
Incumplimiento de ejecución parcial de prestaciones (artículo 212.7 TRLCSP)



Si el precio del encargo fuese inferior a 500 euros, se aplicará la penalización de forma proporcional

**Seguro:** Sí. Deberá cubrir las responsabilidades que deriven de la ejecución de los trabajos, como mínimo por cuantía no inferior al importe de una anualidad del acuerdo marco.

**Importe de la compensación a los candidatos / licitadores**

En caso de renuncia: gastos en que hubiesen incurrido y acreditado.

En caso de desistimiento: gastos en que hubiesen incurrido y acreditado.

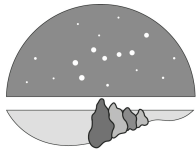
**Modificaciones del contrato:** Sí, de acuerdo con lo previsto en el TRLCSP se establecen las siguientes previsiones:

1. De acuerdo con lo establecido en la normativa sobre reequilibrio económico-financiero del sector público, será causa de modificación del acuerdo marco la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes que provoquen la reducción de la financiación prevista. El presupuesto se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego.

Porcentaje máximo del presupuesto del acuerdo marco al que pueda afectar: 10%.

2. Por la necesidad de aumentar las prestaciones derivadas de la actividad propia del Museo -puesta en marcha de nuevas instalaciones, exposiciones, necesidades de gestión inherentes, etc.-

Porcentaje máximo respecto del presupuesto del acuerdo marco: 25%.



## **ANEXO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y MEJORAS**

### **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO**

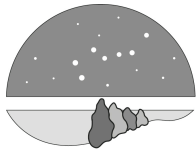
**Características:** Son las que se contienen en el Pliego de Prescripciones Técnicas de aplicación. El acuerdo marco se concretará a demanda a través de la ejecución sucesiva de las prestaciones objeto del mismo en función de las necesidades del Consorcio, previa la presentación en su caso de presupuestos particularizados para cada una de las actuaciones. En este sentido, en cada encargo el Consorcio definirá sus características técnicas, plazo de ejecución, materiales, etc.

El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios no tendrán otro derecho que a ser consultados para cada una de las actuaciones que acuerde ejecutar el Consorcio.

**Variantes técnicas:** No procede

**Lotes:** No procede

**Mejoras:** No procede



## **ANEXO III. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **Solvencia económica y financiera**

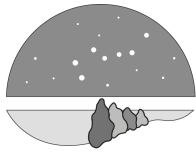
Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si necesariamente cumple con los requisitos que se señalan a continuación. Si por razones justificadas los empresarios no pudieran presentar estas referencias, la Mesa podrá autorizar su acreditación mediante otros documentos que considere apropiados a tal finalidad. Se presentará:

1. Declaraciones apropiadas de entidades financieras, en las que se especifique que es cliente de dicha entidad, indicando antigüedad, tipo de cliente -si lo hubiera-, si cumple con los pagos de sus relaciones comerciales, y si tiene reconocida solvencia económica, entendiéndose por tal que como mínimo acredite, durante los últimos seis meses, un promedio de liquidez financiera equivalente al importe de la garantía definitiva a prestar en caso de resultar adjudicatario.
2. Seguro de indemnización de riesgos profesionales por un importe mínimo equivalente al presupuesto del acuerdo marco.
3. Declaración de la cifra global de negocio de los últimos tres ejercicios mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas.

### **Solvencia técnica o profesional**

A efectos de la justificación de la capacidad técnica o profesional, se aportarán necesariamente los documentos que se relacionan a continuación:

1. Titulaciones académicas y profesionales del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
2. Acreditación de que el empresario, el personal de dirección y el personal responsable directamente de la ejecución del contrato posea una experiencia mínima de tres (3) años.
3. En caso de existir, se deberá aportar homologación administrativa en vigor.
4. En el caso de que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se exija aportar equipos técnicos con un mínimo de miembros y colaboradores, deberán tener preferentemente una experiencia mínima de 3 años.
5. Relación de contratos y trabajos efectuados por el licitador en los tres últimos años, indicando importe, fechas, destinatario público o privado. Se acreditarán mediante certificado expedido por el órgano competente o declaración responsable del empresario de que se trate.



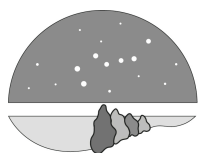
6. Aportación de certificados e informes de cumplimiento de obligaciones y plazos contractuales en otras adjudicaciones dentro de los últimos 3 años.

**Otros requisitos:**

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.
- Compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato: Sí.

En caso afirmativo señalar:

- Constituye obligación esencial: Sí.
- Penalidades en caso de incumplimiento: Sí. Un máximo del 20% del presupuesto anual del contrato en función de la gravedad del incumplimiento.



## **ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

### **Sobre 1 – Carpeta 1: Documentación General**

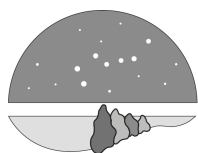
#### **Declaración Responsable de tener capacidad para contratar**

D. ...., con DNI núm. ...., y domicilio a efectos de notificaciones en ....., Calle .....; actuando en nombre , propio o de la empresa que representa, declaro bajo mi personal responsabilidad en mi propio nombre o en la representación que ostento, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Tener capacidad de obrar, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito de la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, así como estar de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas -o exento-.
- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa)





## **ANEXO V. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR**

### **Sobre 1 – Carpeta 1: Documentación General**

#### **Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar**

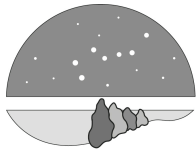
D. ...., con DNI núm. ...., y domicilio a efectos de notificaciones en ....., Calle .....; actuando en nombre propio o de la empresa que represento, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, CERTIFICO:

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Lugar, fecha, firma autorizada (1) y sello de empresa.

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a
- Administradores/as solidarios
- Administradores/as mancomunados
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a

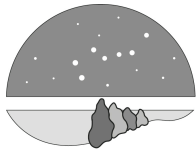


## **ANEXO VI. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR**

### **Sobre 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluados mediante juicio de valor. Propuesta técnica.**

La propuesta técnica comprenderá la siguiente documentación:

1. Memoria empresarial. Documento descriptivo de las características generales del licitador, organización, etc.
2. Memoria técnica sobre el desarrollo del acuerdo marco. Consiste en una descripción lo más pormenorizada y exhaustiva posible de la metodología que el participante propone seguir en el desarrollo de los trabajos según lo indicado en las Prescripciones Técnicas, los medios de asistencia técnica con los que cuenta el licitador, procedimientos de análisis de peticiones, tiempos de respuesta, etc.
3. Compromiso de disponibilidad de recursos humanos especializados, que garanticen la cobertura integral de las necesidades del Consorcio que puedan surgir.



## **ANEXO VII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

### **Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Proposición económica.**

DON ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm. ....; actuando en nombre propio (o en representación de .....); manifiesta:

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Consorcio "Parque de las Ciencias" a través del ..... -indicar lo que proceda-, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del "Acuerdo marco relativo al Apoyo a la Operación para el Parque de las Ciencias" -Expediente núm. 026/2015-.

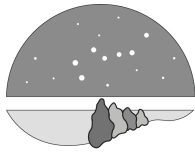
Segundo.- Que, en nombre propio (o en la representación que ostento), acepto plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y me comprometo a la ejecución de todas las prestaciones y los trabajos que constituyen el objeto del acuerdo marco de conformidad con las condiciones que a continuación se expresan, las cuales se mantendrán durante todo el periodo de vigencia del mismo:

1. Coeficiente a aplicar en cada una de las contrataciones:

A los precios indicados le será repercutido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que resulte de aplicación según la legislación vigente.

Todos los importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa)



## ANEXO VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN

### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS\*

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** Hasta 35 puntos.

- Mejor coeficiente para cada contratación: hasta 35 puntos.

La máxima puntuación de los apartados se otorgará a la proposición más ventajosa desde un punto de vista económico, valorándose el resto de forma inversamente proporcional.

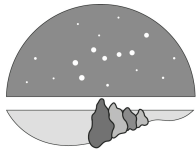
### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

**PROPUESTA TÉCNICA:** Hasta 15 puntos.

- Memoria técnica: hasta 5 puntos.
- Memoria empresarial: 5
- Garantía de disposición de personal especializado: hasta 5 puntos.

A partir de la información facilitada, se tendrán en cuenta factores tales como la mejor adecuación de las propuestas a los intereses del Parque de las Ciencias, el aseguramiento de la cobertura de las necesidades, etc.

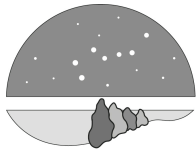
**PÁRAMETROS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:** en atención a las características de las prestaciones del acuerdo marco, la desproporción y/o anomalía vendrá determinada por el ofrecimiento de condiciones inviables por su manifiesta insostenibilidad y rentabilidad económica para el licitador ofertante.



PARQUE de las CIENCIAS  
ANDALUCÍA - GRANADA

---

**UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO:** No continuarán el procedimiento de selección los licitadores cuya propuesta técnica no haya obtenido un mínimo de 10 puntos.



## ANEXO IX. MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF núm. ...., y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en ....., calle/plaza/avenida....., código postal ....., y en su nombre (nombre y apellidos y DNI de los apoderados), con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a (nombre y apellidos o razón social del avalado), con NIF núm. ...., en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas de pertinente aplicación, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante el Consorcio "Parque de las Ciencias" por importe de ..... (en letra y cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos exigidos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, renunciando expresamente al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Consorcio "Parque de las Ciencias", con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y demás normativa de pertinente aplicación.

El presente aval estará en vigor hasta que el Consorcio "Parque de las Ciencias" o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los apoderados)

---

### BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO O GABINETE JURÍDICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

---

Provincia	Fecha	Número o Código
-----------	-------	-----------------

---